

Oswaldo H. Soler y Asociados

Impuestos - Auditoría - Legales

PROVINCIA DE SAN LUIS - IMPUESTO DE SELLOS Ley Impositiva 2012

Por medio de la ley VIII-254/2011, sancionada el 9/11/11 y publicada el 14/12/11, se estableció el esquema impositivo provincial para el ejercicio fiscal 2012.

En materia de **Impuesto de Sellos** las únicas novedades observadas son:

- a) la inclusión, como hecho imponible gravado a la alícuota cero por ciento (0%), de “los acuerdos y/o transacciones celebrados en los procesos de mediación” (nuevo punto 24. del inciso e. del art. 31).
- b) el aumento a \$ 1.500 (antes \$ 1.000) del impuesto fijo a ingresar por los actos, contratos y operaciones cuya base imponible no sea susceptible de determinarse en el momento de su instrumentación y no se pueda efectuar la estimación a que se refiere el art. 251, último párrafo, del Código Tributario.

Vigencia

Las disposiciones de esta ley se encuentran vigentes desde el día 1/1/12.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2012.

Enrique Snider